

ACTA NÚMERO 12/2016. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 11:30 hs. del 25 de octubre de 2016, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del sector docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu – CONADU Histórica): Leonardo Varela y Patricio Grande. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori. En representación de la parte empleadora: Anabella Gei, Jorge Mufato, María Eugenia Cabrera y Amalia Testa. Se encuentran presentes Emma Ferrero y Rosana Pasquale (suplentes por la parte empleadora)

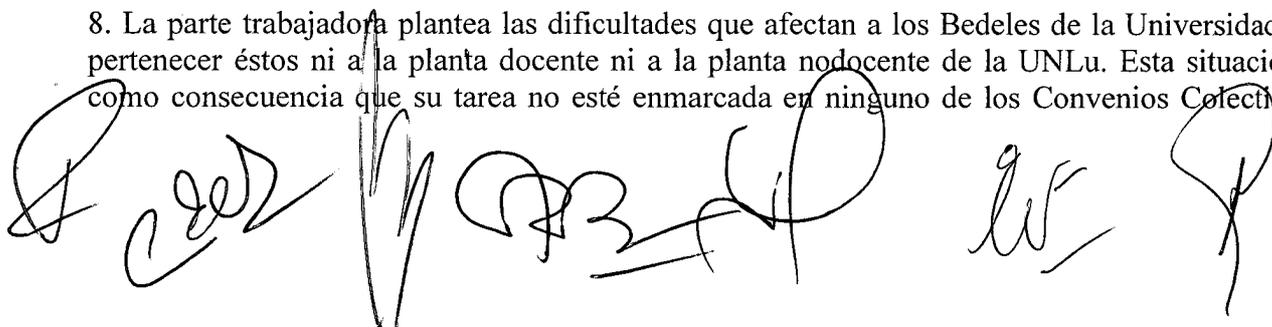
Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. N° 679/15.
2. Escuela Infantil - Recategorización del cargo que actualmente tiene la figura de “Coordinador/a”, de acuerdo con el nomenclador para docentes del nivel preuniversitario que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales (CCT).
3. Artículo 73 del CCT. Docentes con 2 a 5 años de antigüedad en condición de interinos.
4. Delégación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades.
5. Irregularidades en la aplicación del art. 38 (Adicional por título) del CCT. Presentado sobre tablas por la parte trabajadora.
6. TRI 5146/2016 - Artículo 29 del Reglamento de Carrera Docente. El Secretario Académico de la UNLu solicita intervención de la Comisión Paritaria.
7. TRI 2140/2010 - Proyecto de Reglamento de Investigaciones Administrativas. El HCS lo pasa a la Comisión para que efectúe los aportes y consideraciones que estime corresponder.
8. Situación de los Bedeles de la Universidad.
9. COPIA 796/2016 – Solicitud para dejar en suspenso la instrumentación del orden de mérito de los Concursos Ordinarios donde participó como aspirante la docente Carolina Pérez del Dpto. de Educación de la UNLu. Presentación de ADUNLu.
10. TRI 7503/2016 – Ref. Res. HCS N° 592/16. La Directora Decana del Departamento de Educación presenta aclaraciones acerca de la aplicación del acuerdo homologado por Resolución HCS N° 592/16.
11. TRI 7549/2016 – Ref.: Incorporación del docente Juan Manuel Vázquez del Dpto. de Tecnología a la nómina de docentes que ingresan a carrera docente por aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente. Presentación de ADUNLu.

Se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

11. Las partes acuerdan la incorporación del docente Juan Manuel Vázquez del Dpto. de Tecnología a la nómina de docentes que ingresan a Carrera Docente por aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente. En el mismo sentido, la Directora Decana del Departamento de Tecnología solicita la incorporación del docente Marcos Alejandro Reche a la nómina de docentes que ingresan a Carrera Docente. Las partes acuerdan su incorporación.

8. La parte trabajadora plantea las dificultades que afectan a los Bedeles de la Universidad por no pertenecer éstos ni a la planta docente ni a la planta no docente de la UNLu. Esta situación tiene como consecuencia que su tarea no esté enmarcada en ninguno de los Convenios Colectivos que



regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores. Luego de un intercambio de ideas, las partes acuerdan que no corresponde que el tema sea tratado en el marco de la Paritaria Docente por no tratarse de trabajadores docentes de la Universidad. Por ello, se acuerda transferir el tema al Señor Rector sugiriendo su discusión con la participación de ATUNLu y los Directores Decanos de los Departamentos Académicos. Asimismo, los representantes de ADUNLu y ADIUL solicitan participar de dicha reunión.

3 y 6. Las partes acuerdan tratar estos temas en la próxima reunión.

1 y 2. Dado que aún no se han recibido los informes solicitados a la Dirección General de Personal sobre la situación de las docentes de la Escuela Infantil, las partes acuerdan tratar esos temas en una reunión extraordinaria que será convocada cuando se reciba la información.

7. Las partes analizan el Proyecto de Reglamento de Investigaciones Administrativas presentado por el Director de Asuntos Legales y acuerdan que por haberse elaborado el mismo con motivo de la implementación del Convenio Colectivo para los Trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), corresponde su tratamiento en primer lugar por la Paritaria Particular del Sector Nodocente.

10. Las partes analizan la presentación de la Directora Decana del Departamento de Educación acerca de situaciones particulares de docentes de ese Departamento en relación con el ingreso a Carrera Docente establecido por Res. HCS N° 592/16. No habiéndose resuelto sobre el particular, el tema queda pendiente para su tratamiento en la próxima reunión.

4. Las partes analizan la situación de los docentes de la Delegación San Fernando. Al respecto, consideran conveniente la constitución de una subcomisión, dentro de esta Comisión Paritaria, de evaluación global del plantel docente, recategorización y pase a Carrera Docente. En este sentido, las partes solicitan a la Dirección General de Personal el listado nominal de los docentes que prestan servicios en el ex INEF, con indicación de edad, cargos, fecha de alta en los cargos, antigüedad; incluyendo a aquellos que fueron recategorizados en cargos docentes.

5. Las partes acuerdan solicitar a la Secretaría de Administración de la UNLu un informe sobre el procedimiento utilizado actualmente para la liquidación del adicional por título a los docentes de la UNLu.

A las 13 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

.....
Leonardo Varela
Parte Trabajadora

.....
Patricio Grande
Parte Trabajadora

.....
Rubén Liguori
Parte Trabajadora

.....
Anabella Gei
Parte Empleadora

.....
Jorge Mufato
Parte Empleadora

.....
M. Eugenia Cabrera
Parte Empleadora

.....
Amalia Testa
Parte Empleadora

.....
Emma Ferrero
Parte Empleadora

.....
Rosana Pasquale
Parte Empleadora